

**Nota orientativa**

**Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD**

***Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental***

Descargo de responsabilidad: esta es una traducción de un documento original en inglés. En caso de discrepancias entre esta traducción y el documento original en inglés, prevalecerá el documento original en inglés.

**VERSIÓN ACTUALIZADA: JULIO DE 2022**

En vigor a partir del 1 de enero de 2021

**Novedades**

La actualización propuesta de la Nota orientativa y de la Plantilla de Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP por sus siglas en inglés) incluye principalmente las siguientes revisiones:

* Alineación de la Plantilla de Diagnóstico y de la Nota orientativa con el borrador revisado de los Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD, así como con la Nota orientativa del Marco de Cooperación de Desarrollo Sostenible de la ONU (antes conocido como MANUD),
* Alineación con la Política actualizada de Gestión de Programas y Proyectos (GPP) del PNUD,
* Alineación con la Política actualizada de Gestión de Riesgos Institucionales (ERM) del PNUD, incluidos los cambios en las calificaciones y descripciones de riesgo social y ambiental,
* Inserción de la clasificación adicional de proyecto de Riesgo “Sustancial”, para reflejar los cambios recientes en la Política de ERM,
* Orientación consolidada sobre la manera de responder a preguntas sobre el SESP, en el texto de la Nota orientativa del SESP, que se integrará en la herramienta en línea,
* Incorporación de orientación adicional sobre la manera de especificar los tipos de evaluaciones y planes de gestión necesarios, por categoría de riesgo y en conformidad con los Principios de programación y los Estándares a nivel de proyecto (Preguntas 5 y 6 del SESP),
* Modificación de la Pregunta 5 de la Plantilla del SESP para quienes realicen el diagnóstico, para indicar los tipos generales de evaluaciones necesarias y planes de gestión,
* Remodelación de la Pregunta 6 de la Plantilla del SESP, para ajustar las descripciones de las evaluaciones de riesgo específicas y las medidas de gestión,
* Simplificación del texto de las preguntas de la Lista de verificación de Riesgo Social y Ambiental,
* Actualización de la lista indicativa de proyectos de Alto Riesgo (Anexo 2),
* Julio de 2022: Revisión menor de la pregunta 6.3 de la plantilla de selección de riesgos sociales y ambientales (modificando la presunción de importancia del riesgo).

Notas orientativas del PNUD sobre los Estándares Sociales y Ambientales (SES)

|  |
| --- |
| **Elementos cruciales de los SES** |

Esta Nota orientativa forma parte de un conjunto de materiales orientativos operativos relacionados con los [Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD](https://www.undp.org/content/undp/en/home/accountability/social-and-environmental-responsibility/social-and-environmental-standards.html). Los SES del PNUD tratan de: (i) reforzar la calidad de la programación garantizando un enfoque de Principios; (ii) maximizar las oportunidades y beneficios sociales y ambientales; (iii) evitar los impactos adversos para las personas y el medioambiente; (iv) minimizar, mitigar y gestionar los impactos adversos cuando no sea posible evitarlos; (v) reforzar las capacidades del PNUD y de los Asociados para gestionar los riesgos sociales y ambientales; y (vi) garantizar la participación plena y eficaz de los actores clave, lo que incluye un mecanismo para responder a las quejas de personas afectadas por los proyectos.

Cada una de las notas orientativas de los SES sigue una estructura similar, para ayudar a los usuarios a encontrar información específica u orientarlos (no obstante, la que se refiere a los SESP se centra en los pasos del proceso de Diagnóstico). El conjunto de notas orientativas se irá desarrollando con el tiempo para incluir orientaciones específicas sobre cada uno de los Principios de programación de los SES, los Estándares a nivel de proyecto y elementos del Sistema de gestión social y ambiental (véanse los Elementos cruciales de los SES). La [carpeta de materiales de los SES](https://info.undp.org/sites/bpps/ses_toolkit/default.aspx) es un recurso en línea para las notas orientativas y herramientas de apoyo.

***Cómo usar esta nota orientativa***

Las notas orientativas de los SES van dirigidas al personal, consultores, actores clave y Asociados que participan en el desarrollo, la evaluación e implementación de proyectos que invocan los SES del PNUD. Para facilitar el uso del paquete general de la orientación de los SES, los usuarios deben entender que las notas orientativas:

* Están estructuradas en torno al proceso, de **diagnóstico, evaluación social y ambiental, y de gestión** (incluido el seguimiento). Entre ellas, la Nota orientativa del SESP se centra en el proceso de Diagnóstico.
* Ayudan a determinar la aplicabilidad de los requisitos relevantes de los SES en el proceso de Diagnóstico para todos los proyectos.
* Proporcionan orientación adicional para los proyectos que requieren evaluación y desarrollo de medidas de gestión (es decir, proyectos con Riesgo Moderado, Sustancial o Alto en relación con un Principio o Estándar determinado).
* Proporcionan un recurso práctico para la implementación de los requisitos de los SES, para abordar posibles impactos sociales y ambientales dentro del contexto del ciclo del proyecto. Los usuarios no tienen necesariamente que leerlas en su totalidad sino más bien seleccionar la información específica para sus necesidades.
* Complementan y desarrollan los SES, que debe leerse en combinación con las notas orientativas (por lo general el texto de los SES no se repite en las notas).
* Seguirán desarrollándose a medida que se vayan sacando lecciones de la implementación. Se agradecería su opinión, y se ruega que se envíe a info.ses@undp.org.

**Figura 1: Implementación de los SES – Diagnóstico, evaluación y gestión en el ciclo de programación**



Índice

Siglas 7

I. Introducción 8

II. Procedimiento de Diagnóstico y sus exigencias 9

¿Qué proyectos deben ser diagnosticados? 9

¿De qué manera contribuye el Diagnóstico al planteamiento global del PNUD hacia la Garantía de Calidad? 10

¿Cómo contribuye el diagnóstico a la gestión de riesgo del proyecto? 10

¿Quién es responsable del procedimiento de Diagnóstico? 11

¿Cuando procede ejecutar el Diagnóstico? 12

¿Dónde encontrar orientación, herramientas y ejemplos de casos adicionales? 14

III. Completar el procedimiento SESP 15

Pregunta 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación de los SES para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental? 15

Pregunta 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? 18

Pregunta 3: ¿Qué nivel de *importancia* tienen los posibles riesgos sociales y ambientales? 19

Pregunta 4: ¿Cuál es la Categorización global del *riesgo* social y ambiental del proyecto? 21

Pregunta 5: En base a los riesgos identificados y su importancia, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? 22

Proyectos de Bajo Riesgo 23

Proyectos de Riesgo Moderado 23

Proyectos de Riesgo Sustancial 24

Proyectos de Alto Riesgo 24

Estatus de las evaluaciones y planes de gestión 24

Principios de programación y Estándares a nivel de proyecto 25

Pregunta 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto 25

Firma del informe de Diagnóstico social y ambiental del SESP 26

Anexo 1. Plantilla de Diagnóstico social y ambiental 27

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales. 30

Anexo 2. Lista indicativa de actividades con Alto Riesgo social y ambiental 35

# Siglas

DPAP Dirección de Políticas y Apoyo a Programas

OP Oficina nacional del PNUD en el País considerado

DPP Documento de Programa para el País

DIM Modalidad de Implementación Directa

EIAS Evaluación del Impacto Ambiental y Social

ESMF Marco de Gestión Ambiental y Social

ESMP Plan de Gestión Ambiental y Social

FMAM Fondo para el Medio Ambiente Mundial

CLPI Consentimiento libre, previo e informado

GEI Gases de Efecto Invernadero

GCF Green Climate Fund

GRM Mecanismo de reparación de agravios

HRBA Enfoque para la programación del desarrollo basado en los derechos humanos

CEPL Comité de Evaluación de Proyectos Locales

NIM Modalidad de Implementación Nacional

OAI Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD

CEP Comité de Evaluación de Proyectos

GC Garantía de Calidad

OR Oficinas Regionales

DCSA Dependencia de Conformidad Social y Ambiental

SES Estándares Sociales y Ambientales

SESA Evaluación Estratégica Ambiental y Social

SESP Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental

SRM Mecanismo de Respuesta para Actores Clave

MANUD Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

GNUDS Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

PNUD Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

#  Introducción

1. La sostenibilidad social y ambiental es fundamental para lograr los resultados del desarrollo, y se integrará sistemáticamente en los ciclos de gestión de programas y proyectos del PNUD. Los [Estándares Sociales y Ambientales (SES) del PNUD](https://www.undp.org/content/undp/en/home/accountability/social-and-environmental-responsibility/social-and-environmental-standards.html) destacan y demuestran este compromiso. Los SES, en vigor desde el 1 de enero de 2015, exigen que todos los programas y proyectos del PNUD mejoren las oportunidades y beneficios sociales y ambientales, y garanticen que se eviten, minimicen, mitiguen los riesgos e impactos sociales y ambientales adversos.
2. El Diagnóstico y la Categorización de proyectos es uno de los requisitos clave de los SES.[[1]](#footnote-1) El Diagnóstico identifica posibles oportunidades y riesgos/impactos, sociales y ambientales, en el diseño y la implementación de proyectos. La Categorización se emprende para reflejar el nivel de análisis y de recursos, necesario para abordar los riesgos e impactos identificados.
3. El Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP) del PNUD y esta Nota orientativa brindan orientación política y herramientas para diseñar e implementar proyectos de alta calidad, que respondan a los requisitos de los SES de la organización. El SESP está compuesto por una serie de preguntas que guían a los Promotores de proyectos a través del proceso de identificación de posibles oportunidades y riesgos sociales y ambientales relacionados con el proyecto, y medidas para la gestión de estos riesgos.
4. Los **objetivos** del Procedimiento de Diagnóstico Social y Ambiental (SESP) están orientados a:
* integrar los Principios de programación de los SES para maximizar las oportunidades y beneficios sociales y ambientales, y mejorar la sostenibilidad social y ambiental;
* identificar los posibles riesgos sociales y ambientales, y su importancia;
* determinar la categoría de riesgo del proyecto (Bajo, Moderado, Sustancial, Alto); y
* determinar el nivel de evaluación y gestión social y ambiental requerido para responder a los posibles riesgos e impactos.

#  Procedimiento de Diagnóstico y sus exigencias

## ¿Qué proyectos deben ser diagnosticados?

1. Como parte de la función de garante de la calidad que le cabe al PNUD, la institución exige que se sigan sus Estándares Sociales y Ambientales (SES) en las actividades de proyecto ejecutadas con fondos canalizados a través de sus cuentas, independientemente de la modalidad de implementación utilizada (p. ej., NIM, DIM). Con unas pocas excepciones (vea a continuación), todos los proyectos que se propongan necesitan ser diagnosticados.
2. El SESP se aplica a todas las actividades de desarrollo que no se figuren en la lista de excepciones del SESP enumeradas a continuación. Esto incluye “proyectos” respaldados por diferentes instrumentos de ejecución del PNUD, según se describe en el siguiente cuadro:

|  |  |
| --- | --- |
| ***Instrumentos de ejecución estándar*** | ***El SESP se aplica al:*** |
| Proyectos de desarrollo | Documento de proyecto |
| Mecanismo de participación | Plan de trabajo plurianual  |
| Servicios de desarrollo | Acuerdo de servicios de desarrollo |
|  |  |
| ***Otros instrumentos*** |  |
| Carteras de proyectos | Documento de proyecto, y si hay varios proyectos en la cartera, se diagnostica cada uno de ellos |
| Plan de iniciación | Si se utiliza para iniciar o realizar actividades de desarrollo, deberá diagnosticarse la “Descripción de actividades”  |

1. Los proyectos formados **exclusivamente** por las siguientes funciones o actividades **no** están sujetos a la obligación de Diagnóstico:
	1. Proyectos en los que el PNUD actúa como Agente Administrativo;
	2. Preparación y distribución de informes, documentos y materiales de comunicación;
	3. Organización de evento, taller, capacitación;[[2]](#footnote-2)
	4. Fortalecimiento de capacidades de Asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales;
	5. Coordinación de asociaciones (incluida la coordinación de las Naciones Unidas) y gestión de redes; y(o)
	6. Proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país (p. ej., actividades como la gestión de conocimientos, procesos intergubernamentales);
	7. Proyectos de efectividad del desarrollo y de efectividad institucional.
2. Los criterios de exención se aplican abarcando el ámbito completo del proyecto, no sólo un componente. Para los proyectos que cumplen con los criterios de exención del SESP, los Promotores de Proyecto indican en la Herramienta del SESP que dicho SESP no es necesario, así como el motivo que lo justifica. La exención del SESP se registra en la Herramienta de calificación y evaluación de garantía de calidad, en la etapa de diseño.
3. Para los proyectos que no estén exentos del requisito de Diagnóstico, deberán diagnosticarse todas las actividades del proyecto. En la mayoría de los proyectos del PNUD participan Asociados que aportan recursos en especie o financiación paralela, y aplican sus propias políticas y procedimientos para el logro de los objetivos comunes. Por lo tanto, si bien la institución no vela por la adherencia a los SES más allá de aquellas actividades que financia a través de sus propias cuentas, sí examina que todo el proyecto cumpla con los requisitos de los SES.[[3]](#footnote-3) Es importante para el PNUD revisar todas las actividades relacionadas con los proyectos (incluidas aquellas respaldadas directamente por los Asociados), con el fin de garantizar que los posibles riesgos sociales y ambientales, derivados de estas mismas actividades que respalda, no comprometan sus propios resultados y productos. Cuando se identifiquen riesgos sociales y ambientales relacionados con un Asociado, el PNUD trabaja con el Asociado en cuestión para garantizar un enfoque consistente de gestión y mitigación del riesgo social y ambiental.
4. Los proyectos pueden incluir intervenciones físicas y actividades sobre el terreno (p. ej., edificios, carreteras, áreas protegidas, adaptación al clima, denominadas con frecuencia “actividades posteriores”) así como planificación del apoyo, asesoramiento sobre políticas y desarrollo de capacidades (denominado con frecuencia actividades “preliminares” que pueden presentar riesgos, por lo general indirectos, a largo plazo o difíciles de identificar).
5. También es importante que los Promotores de Proyecto tengan en cuenta la posibilidad de que la adquisición de bienes y servicios relacionados con el proyecto plantee riesgos sociales y ambientales. La Política de adquisiciones sostenibles del PNUD[[4]](#footnote-4) tiene por objeto maximizar las consideraciones ambientales, sociales y económicas en el proceso de adquisición siempre que sea posible. Los Términos y condiciones generales de la contratación del PNUD, y la propia institución, requieren el cumplimiento de los SES.[[5]](#footnote-5)

## ¿De qué manera contribuye el Diagnóstico al planteamiento global del PNUD hacia la Garantía de Calidad?

1. El planteamiento del PNUD hacia la Garantía de Calidad (GC) de los proyectos consiste en revisar su calidad para fortalecer la efectividad del desarrollo. En cada etapa de los proyectos, el sistema de GC exige su revisión según siete criterios de calidad: (1) estratégico, (2) relevante, (3) *basado en Principios,* (4) gestión y seguimiento, (5) eficiente, (6) efectivo, y (7) sostenibilidad y propiedad nacional.
2. El SESP ayuda al personal del PNUD a garantizar que los criterios de GC “basada en principios”, que abarcan los SES, se hayan abordado en el diseño del proyecto. Es necesario completar la Herramienta del SESP, cuando el proyecto lo requiere, a fin de recibir una calificación satisfactoria en el examen de Garantía de Calidad de la evaluación del mismo, y proceder a su aprobación. Los resultados obtenidos de las revisiones de GC, incluido el SESP, se documentarán en el Sistema de Planificación Institucional para cada proyecto.

## ¿Cómo contribuye el diagnóstico a la gestión de riesgo del proyecto?

1. El SESP lleva a los Promotores de Proyecto a identificar los posibles riesgos e impactos sociales y ambientales relacionados con los proyectos, así como las medidas de gestión y evaluación concebidas a la escala apropiada para abordar estos riesgos.
2. El SESP está alineado con la [Política de Gestión de Riesgos Institucionales del PNUD](https://popp.undp.org/SitePages/POPPSubject.aspx?SBJID=6&Menu=BusinessUnit). Los riesgos sociales y ambientales relacionados con los proyectos, identificados en el SESP como Moderados, Sustanciales o Altos, se registrarán en el Registro de riesgos de cada proyecto. El Registro de riesgos informa al Plan de supervisión del proyecto, garantizando que se hagan un seguimiento y una revisión adecuados de estos riesgos sociales y ambientales durante la implementación del mismo proyecto.

## ¿Quién es responsable del procedimiento de Diagnóstico?

1. Aunque la implementación del Diagnóstico requiera la participación de muchas partes, se identifican unos actores clave, listados a continuación, que se consideran responsables:
* **Promotor del proyecto** (“completa”): Es el responsable de completar el SESP durante la etapa de diseño. El Promotor del proyecto puede ser un funcionario del PNUD u otro individuo, según lo decida el Director de programa.
* **Asesor de Garantía de Calidad (GC)** (“verifica”): Es el funcionario del PNUD responsable del proyecto, en general un Oficial de Programas de la institución, no necesariamente Promotor/gestor, ni miembro del equipo del mismo proyecto. Este Asesor debe verificar que el procedimiento de Diagnóstico social y ambiental se esté llevando a cabo de forma adecuada, y sea sometido al Comité de Evaluación de Proyectos (CEP). El Asesor de Garantía de Calidad realiza una revisión del cumplimiento de los SES, como parte del proceso de GC a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto, lo que incluye garantizar que el SESP se actualiza durante la implementación en caso de cambios sustanciales, tanto en el propio proyecto como en su contexto. En algunos casos, este Asesor y el Promotor del Proyecto pueden ser una única y misma persona.
* **Aprobador de la Garantía de Calidad** (“visa”): Es un alto directivo de las oficinas del PNUD, a cargo de revisar y visar las evaluaciones de GC del proyecto. Habitualmente es el Director Adjunto para el País (DCD), el Director para el País (CD), el Representante Residente Adjunto (RRAd) o el Representante Residente (RR) del PNUD. El Aprobador de la Garantía de Calidad no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC.
* **Comité de Evaluación de Proyectos** (CEP) (“revisa”): Los miembros del CEP participan en las reuniones del Comité, y garantizan que se haya realizado el Diagnóstico, y que los asuntos ambientales estén considerados como parte integral del proceso de aprobación. El CEP revisa el proyecto y recomienda si debe ser aprobado o no. El CEP debe incluir puntos focales relevantes (p. ej., experto en temas indígenas, especialista en asuntos climáticos), en particular en proyectos para los cuales el Diagnóstico ha identificado posibles riesgos sociales y ambientales de nivel potencialmente Moderado, Sustancial o Alto. El Presidente del CEP debe asegurar que los resultados del SESP se entreguen a los miembros del Comité, y que se tengan en cuenta en el proceso de evaluación.
* **Director de programa** (“aprueba”): Es el encargado de otorgar la autorización final a los proyectos y, por consiguiente, es responsable ante el Administrador del PNUD de velar por la plena aplicación y consideración del SESP y los SES a nivel de proyecto. El Director de programa puede ser el Representante Residente, el Director de la Dirección Regional u otro Director de una Dirección de la Sede según el carácter nacional, regional o mundial, del proyecto considerado.
* **Director del proyecto** (“implementa”): Es el encargado de velar por la implementación y vigilancia de las medidas de gestión social y ambiental identificadas, durante toda la implementación del proyecto, lo que incluye la actualización del SESP y de medidas de gestión relevantes si hubiera cambios sustanciales en el proyecto o en su contexto. El Director del proyecto puede ser un funcionario del PNUD o del Asociado en la implementación.
1. Adicionalmente, se brindará apoyo y supervisión a nivel regional y desde la sede. [NOTA: El plan de negocios expondrá funciones de supervisión y de apoyo]
2. En los casos de programación conjunta y reparto de los gastos, las contrapartes nacionales y los Asociados deben estar involucrados en el proceso de Diagnóstico para promover un enfoque integral frente a la identificación de posibles oportunidades y riesgos sociales y ambientales. No obstante, el PNUD seguirá siendo responsable de velar por la aplicación de sus Estándares Sociales y Ambientales (incluido el procedimiento de Diagnóstico) para actividades de aquellos proyectos que son implementados con fondos movilizados a través de cuentas de la institución.

## ¿Cuando procede ejecutar el Diagnóstico?

1. El SESP se debe usar **de manera iterativa** como herramienta de diseño y evaluación, lo antes posible en las etapas de elaboración del proyecto. El SESP ayuda a los Promotores del proyecto a identificar posibles oportunidades y riesgos sociales y ambientales relacionados con el mismo, y medidas para la gestión de estos riesgos. La Figura 1 al principio de esta Nota orientativa expone cómo y cuando se producirán el Diagnóstico, la evaluación y la gestión, respetivamente, durante el ciclo del proyecto.
2. Tal y como se describe a continuación, el Diagnóstico tiene lugar en diferentes etapas del ciclo del proyecto. La Figura 2 resume los pasos clave para el Diagnóstico en las diferentes fases del proyecto.
3. El **Diagnóstico preliminar** de la nota conceptual[[6]](#footnote-6) (cuando se prepara), o de los primeros borradores del Documento de proyecto, ayudará a asegurar que se tengan en cuenta e integren los temas de sostenibilidad social y ambiental en el concepto y el diseño de un proyecto y que, de esta forma, mejore su calidad. El Diagnóstico temprano permite anticipar la mejor forma de abordar los Principios de programación de los SES y, donde sea pertinente, los Estándares a nivel de proyecto en la etapa de diseño.
4. Como parte del Diagnóstico preliminar, es posible organizar una reunión inicial del Comité de Evaluación de Proyectos (CEP), a fin de analizar temas sociales y ambientales complejos. Se puede también buscar asesoría de expertos internos y(o) contratar a expertos externos, para identificar medidas que permitan preparar el proyecto para una evaluación completa. También es aconsejable que cualquier proyecto que se someta a la consideración de asociados financiadores, fondos verticales medioambientales como el FMAM y el GCF, y fondos fiduciarios, sea diagnosticado antes de su presentación.
5. Para los proyectos clasificados de Riesgo Moderado, Sustancial o Alto, deberán realizarse evaluaciones sociales y ambientales a la escala apropiada, como parte de la preparación del proyecto, para configurar el diseño. Cuando la evaluación adicional exija realizar alguna inversión inicial durante el diseño del proyecto, los recursos financieros necesarios deberán integrarse en un Plan de iniciación para el proyecto y presentarse ante el CEP (vea el párrafo 60).
6. En algunos casos, se tendrán que efectuar evaluaciones durante la fase de implementación del proyecto, como uno de sus productos o actividad clave. ***Sin embargo, no se debe emprender ninguna actividad que pueda causar impactos sociales y ambientales adversos mientras no se finalicen las evaluaciones y se adopten las medidas de mitigación y gestión adecuadas.*** Las actividades que no se pueden realizar antes de finalizar las evaluaciones deben identificarse claramente en el SESP, y señalarse en el Documento de proyecto. Vea la [Nota orientativa de los SES sobre gestión y evaluación social y ambiental](https://info.undp.org/sites/bpps/SES_Toolkit/SES%20Document%20Library/Uploaded%20October%202016/Final%20UNDP%20SES%20Assessment%20and%20Management%20GN%20-%20Dec2016.pdf) para obtener más información.
7. El Comité de Evaluación de Proyectos (CEP) tendrá que realizar un **Diagnóstico completo de las etapas del diseño** del Documento de proyecto, antes de la evaluación del proyecto y de su aprobación final. Debido a que este Diagnóstico se realiza al término del proceso de diseño, su finalidad principal es evaluar cualquier información y elementos de diseño nuevos que hayan surgido desde el Diagnóstico preliminar, y documentar la manera en que el proyecto ha incorporado las exigencias de los SES y las medidas de evaluación y gestión que correspondan.
8. Si bien el proceso de Diagnóstico se lleva a cabo durante la etapa conceptual y de diseño del proyecto, como parte de un buen procedimiento de planificación, es necesario que la implementación y la supervisión de las medidas de gestión y mitigación de riesgos identificados se extienda durante todo el ciclo de vida.
9. **Durante la implementación de un proyecto**, ciertas circunstancias exigirán la revisión del Diagnóstico realizado en las etapas del diseño. Tales circunstancias incluyen a título enunciativo: a) cuando haya información nueva disponible, resultando por ejemplo de una evaluación social y ambiental; b) cuando haya cambios sustanciales que afecten al proyecto (como cambios en el diseño, componentes adicionales); o c) cuando los cambios en el contexto del proyecto[[7]](#footnote-7) puedan alterar su perfil de riesgo .[[8]](#footnote-8) Si el Diagnóstico revisado arroja una categoría de riesgo superior al nivel inicialmente evaluado, la Junta del proyecto o un posterior proceso del CEP examinará el SESP revisado (y cuando sea relevante también el FMAM o el GCF[[9]](#footnote-9)). El Registro de riesgos del proyecto deberá actualizarse según corresponda.

**Figura 2. Pasos clave del SESP durante el ciclo del proyecto**

****

## ¿Dónde encontrar orientación, herramientas y ejemplos de casos adicionales?

1. La herramienta de SESP, con orientación integrada, está disponible en [<https://info.undp.org/sites/bpps/SES_Toolkit/Pages/Homepage.aspx>].
2. Es posible encontrar orientación, herramientas y estudios de casos, incluidos ejemplos de Plantillas del SESP completadas en la [carpeta de materiales de los SES](https://info.undp.org/sites/bpps/SES_Toolkit/default.aspx) en línea.

#  Completar el procedimiento SESP

1. [La Herramienta del SESP](https://info.undp.org/sites/bpps/SES_Toolkit/SES%20Document%20Library/Uploaded%20October%202016/Social%20and%20Environmental%20Screening%20Template%20%282021%20SESP%20Template%2C%20ver.%201%29.docx) guía a los usuarios a través del procedimiento de Diagnóstico para garantizar que se cumplan los objetivos del SESP, y que se documenten adecuadamente las determinaciones y decisiones finales tomadas. El cumplimiento de la Herramienta de SESP resulta en la producción del Informe de Diagnóstico social y ambiental, que se adjuntará como **anexo al Documento de proyecto**. Los resultados del Diagnóstico también ofrecen un **aporte directo al Registro de riesgos del proyecto**. Vea en el Recuadro 1 una descripción general de las preguntas de orientación sobre el SESP.

**Recuadro 1: Componentes del SESP**

**Parte A – Integración de los Principios de programación de los SES**

Pregunta 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

**Parte B – Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

Pregunta 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

Pregunta 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los riesgos identificados?

Pregunta 4: ¿Cuál es la categorización del riesgo social y ambiental del proyecto en su globalidad? (Bajo/Moderado/Sustancial/Alto)

Pregunta 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan?

Pregunta 6: Describa la evaluación social y ambiental, así como las medidas de gestión para todos los riesgos que reciben la calificación de riesgo Moderado, Sustancial o Alto, y su estatus

**Adjunto 1. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales** (herramienta de ayuda para responder la Pregunta 2)

1. Los proyectos con riesgos e impactos sociales y ambientales potencialmente importantes suelen requerir la participación de especialistas pertinentes. En cualquier caso, el Diagnóstico deberá compartirse y desarrollarse en mayor profundidad, con la aportación de los actores clave del proyecto, incluidos aquellos que puedan verse afectados por las actividades del proyecto. Se considera a menudo necesario realizar visita(s) al centro para completar el Diagnóstico.
2. Los siguientes párrafos guían sobre cómo responder a las seis preguntas de orientación de la Herramienta de SESP.

## Pregunta 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación de los SES para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

1. Los SES y el SESP no sólo aplican un enfoque orientado a no producir daños, sino que además se centran en mejorar la calidad para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental de la programación del PNUD. Además del Diagnóstico de riesgo, el SESP proporciona una herramienta para ayudar al PNUD a que considere y documente plenamente la manera en que se integrarán los Principios de programación de los SES en el diseño del proyecto.
2. La Pregunta 1 tiene por objeto ayudar a identificar y documentar de qué manera ha abordado el proyecto elementos clave de los Principios de programación de los SES para mejorar la sostenibilidad social y ambiental: (1) no dejar a nadie atrás; (2) derechos humanos; (3) igualdad de género y empoderamiento de la mujer; (4) sostenibilidad y resiliencia; y (5) responsabilidad y Rendición de cuentas. La Pregunta 1 no intenta identificar posibles riesgos sociales y ambientales adversos (asuntos que se abordan en las Preguntas 2 a 6 a continuación). Más bien, las preguntas de la Parte A ayudan a garantizar que las oportunidades para promover la sostenibilidad social y ambiental se hayan considerado debidamente durante el desarrollo del proyecto. Puede que dicho proyecto ya incluya medidas diseñadas para apoyar las gestiones del gobierno tendientes a mejorar la materialización de los derechos humanos, la igualdad de género, la resiliencia, la sostenibilidad y la responsabilidad y Rendición de cuentas; alternativamente se identificarán medidas adicionales durante el proceso de diagnóstico; todo lo cual debiendo incluirse en esta etapa a modo de prueba.
3. La descripción de la manera de abordar los Principios de programación deberá señalar brevemente cualquier apoyo dirigido que se proporcione a través del proyecto, para garantizar que nadie se quede atrás; que avancen los derechos humanos y la igualdad de género; que se consoliden la sostenibilidad y la resiliencia; y se asegure la responsabilidad y la Rendición de cuentas. También deberá indicar las oportunidades o medidas que se han incorporado para integrar plenamente estos Principios en todas las dimensiones del proyecto. La Herramientas del SESP (y la Plantilla que se adjunta a esta Nota de orientación) apuntan varias indicaciones y temas que deben tenerse en cuenta en esta sección. El Cuadro 1 proporciona una descripción general de los tipos de cuestiones que pueden abordarse bajo la Pregunta 1.

**Cuadro 1. Asuntos para abordar bajo la Pregunta 1 del SESP**

|  |
| --- |
| **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?** |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos[[10]](#footnote-10)***  |
| *Por ejemplo, describiendo cómo el diseño del proyecto:** *Está fundamentado por el análisis de derechos humanos, incluidos los mecanismos de derechos humanos de la ONU (los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, el Examen Periódico Universal y los Procedimientos Especiales)*
* *Incluye medidas para ayudar al gobierno a materializar (respetar, proteger y cumplir) los derechos humanos conforme al derecho internacional y a implementar los estándares relacionados con los derechos humanos en las leyes nacionales (la opción que sea la más exigente)*
* *Mejora la disponibilidad, la accesibilidad y la calidad de los beneficios y servicios para los individuos y grupos potencialmente marginados, y aumenta su inclusión en los procesos de toma de decisiones que pueden afectarlos (en concordancia con el principio de los derechos humanos sobre no discriminación e igualdad)*[[11]](#footnote-11)
* *Proporciona ajustes razonables[[12]](#footnote-12) para fortalecer la inclusividad y la accesibilidad de los beneficios y servicios del proyecto para las personas con discapacidad*
 |
| ***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*** |
| *Por ejemplo, describiendo cómo el diseño del proyecto:** *Se beneficia de los análisis de género y de los expertos en el tema*
* *Aplica un proceso participativo y significativo para incorporar las opiniones de las mujeres*
* *Incluye análisis de desigualdades de género en la sección de justificación del proyecto, y aclara de qué manera el PNUD promoverá cambios en relación con la igualdad de género*
* *Incorpora datos desagregados por edad y sexo, estadísticas de género, e indicadores específicos y mensurables relacionados con la equidad de género y el empoderamiento de la mujer*
* *Vela porque el marco de resultados incluya: (a) medidas/resultados especiales y (b) indicadores para abordar temas relativos a la desigualdad de género*
* *Identifica limitaciones culturales, sociales, religiosas y de cualquier otro tipo, a la posible participación de la mujer, y estrategias para hacer frente a dichas limitaciones*
* *Garantiza que el proyecto alcance un puntuación de 3 o 2 según el Marcador de género*
* *Trata de prevenir la violencia de género (VG)*
 |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia*** |
| *Por ejemplo, describiendo cómo el diseño del proyecto:** *Reduce las vulnerabilidades y fortalece la resiliencia de las comunidades ante situaciones de crisis, situaciones de emergencia, conflicto, impactos anticipados del cambio climático y riesgo de desastres*
* *Fomenta el desarrollo informado por el riesgo, con información de riesgo sobre la que se puede actuar, sistemas de advertencia temprana, desarrollo de capacidades y preparación*
* *Apoya la implementación de oportunidades y riesgos de sostenibilidad y resiliencia, identificados en el marco de Cooperación, análisis en los países y/o compromisos de los países en el marco de acuerdos internacionales*
* *Fortalece las capacidades de gestión ambiental de los países asociados*
* *Aborda los vínculos entre desarrollo y medioambiente (por ejemplo, el nexo entre pobreza y medio ambiente, las dimensiones ambientales de la prevención de desastres y crisis)*
* *Aplica un enfoque de precaución en la conservación de los recursos naturales[[13]](#footnote-13)*
 |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto fortalece la responsabilidad hacia los actores clave*** |
| * *Apoya la participación e inclusión significativa de todos los actores clave, en particular los grupos e individuos marginados, en los procesos que les afectan, incluidos el diseño, la implementación y el seguimiento del proyecto, por ejemplo, a través del fortalecimiento de capacidades, de la creación de entornos propicios para su participación, garantizando el acceso a información relevante, entre otros (en concordancia con el principio de los derechos humanos sobre participación e inclusión).*
* *Provee o apoya medios significativos a través de los cuales las comunidades locales y las poblaciones afectadas puedan expresar sus inquietudes y/o reclamaciones, incluidos procesos de reparación para las comunidades locales cuando las actividades las afecten de manera adversa (en concordancia con el principio de los derechos humanos sobre rendición de cuentas y estado de derecho).*
* *Tiene en cuenta cómo se informarán a las personas afectadas por el proyecto sobre el Mecanismo de responsabilidad del PNUD*.
 |

## Pregunta 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?

1. En la Pregunta 2, los usuarios describen brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales. Para responder esta pregunta, los usuarios completan primero la Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales, en el cual se presenta una serie de preguntas en formato Sí/No, relacionadas con los potenciales riesgos que pueden surgir en el marco de cada uno de los Estándares a nivel del proyecto y los Principios de los SES. Cualquier respuesta afirmativa (“sí”) en la lista de verificación apunta a un posible riesgo.
2. El Diagnóstico de los posibles riesgos sociales y ambientales adversos engloba todas las actividades descritas en los documentos de proyecto, independientemente del origen y del flujo de la financiación, e incluye la revisión de los posibles impactos directos e indirectos que puedan producirse en la zona de influencia del proyecto.[[14]](#footnote-14) Esto incluye tanto el Diagnóstico de actividades “preliminares” (p. ej., planificación del apoyo, asesoramiento sobre políticas y desarrollo de capacidades) como de actividades “posteriores” (p. ej., específicas al sitio, intervenciones físicas).
3. **Las actividades del proyecto se diagnostican en cuanto a sus riesgos sociales y ambientales inherentes (antes de la mitigación), sin importar las medidas de mitigación y gestión que se hayan planificado.** Es importante tener un panorama claro de los potenciales riesgos inherentes en el caso de que fallen las medidas de mitigación, o no se implementen. Esto significa que es necesario identificar (es decir, un “Sí” en la lista de verificación) y cuantificar todos los riesgos como si no se pensara aplicar ninguna medida de mitigación o gestión. La “posibilidad de gestión” de los riesgos potenciales identificados se tiene en cuenta en los pasos subsiguientes (vea la P3 a continuación).
4. Se introducen breves descripciones de los riesgos potenciales identificados en la Lista de verificación de riesgos bajo la Pregunta 2. La descripción debe ser tan específica para el proyecto (no limitarse a volver a enunciar el texto de la Lista de verificación) y tan breve como sea posible. La descripción del riesgo debe indicar la causa (acción/evento desencadenante) y el posible impacto (ambiental, social). Se pueden resumir múltiples riesgos de la Lista de verificación, relacionados unos con otros, mediante una única descripción de riesgo.

## Pregunta 3: ¿Qué nivel de *importancia* tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?

1. La Pregunta 3 pide a los usuarios que calculen el nivel de **importancia** de los posibles riesgos sociales y ambientales descritos bajo la Pregunta 2. Para ello, quienes hagan el Diagnóstico calculan tanto el **impacto** posible (p. ej., consecuencias si se produjera el riesgo) como las **probabilidades** (p. ej., probabilidades de que se produzca el riesgo) para cada riesgo identificado.
2. Es necesario considerar los factores indicados a continuación al estimar el posible impacto:
* Tipo y lugar: ¿El proyecto está ubicado en un sector de alto riesgo o incluye componentes de alto riesgo? ¿Está ubicado en zonas sensibles (p. ej., en zonas densamente pobladas, en la cercanía de un hábitat crítico, territorios indígenas, áreas protegidas, etc.)? (Vea el Anexo 2 para obtener una lista indicativa de tipos de proyectos de Alto Riesgo)
* Magnitud o intensidad: ¿Los efectos de un impacto podrían destruir o dañar gravemente un sistema o característica social o ambiental, o deteriorar el bienestar económico, social o cultural de un gran número de personas?
* Posibilidad de control: ¿La aplicación de medidas relativamente sencillas y aceptadas será suficiente para evitar o mitigar los potenciales impactos, o se necesita un estudio detallado para entender si se pueden controlar y qué medidas de gestión se requieren?
* Duración: ¿Los impactos adversos serán a corto plazo (p. ej., existirán sólo durante la construcción), medio plazo (p. ej., unos cinco años) o largo plazo (p. ej., más de cinco años)?
* Reversibilidad: ¿Es el impacto reversible o irreversible?
* Participación de la comunidad: La falta de participación comunitaria es un riesgo inherente para el éxito y la sostenibilidad de cualquier proyecto. ¿Se han consultado la planificación y el diseño con las comunidades afectadas por el proyecto? ¿Estas desempeñarán un papel importante en la medida del avance del proyecto?
1. Quienes hagan el diagnóstico califican tanto el impacto como la probabilidad de que ocurra en una escala de 1 (insignificante) a 5 (extremo) para cada riesgo identificado. Véanse los Cuadros 2 y 3 para orientación sobre estas calificaciones.
2. A continuación, se utiliza la combinación de impactos y probabilidades para determinar la importancia general de cada riesgo identificado (Bajo, Moderado, Sustancial o Alto) usando el Cuadro 4 como orientación.

|  |
| --- |
| **Cuadro 2. Calificación del “impacto” de un riesgo** |
| ***Puntuación*** | ***Calificación*** | ***Impactos sociales y ambientales*** |
| 5 | Extremo | Impactos adversos importantes sobre poblaciones humanas y/o el medioambiente. Impactos adversos de gran magnitud y/o extensión espacial (p. ej., amplias zonas geográficas, gran número de personas, impactos transfronterizos, impactos acumulativos) y duración (p. ej., a largo plazo, permanentes y/o irreversibles); las zonas afectadas incluyen áreas de gran valor y sensibilidad (como ecosistemas valiosos, hábitats críticos); impactos adversos sobre derechos, tierras, recursos y territorios de pueblos indígenas; implican un desplazamiento o reasentamiento significativo; se generan grandes cantidades de emisiones de gases de efecto invernadero; los impactos pueden dar lugar a conflictos sociales importantes. |
| 4 | Amplio | Impactos adversos sobre personas y/o el medioambiente de magnitud, extensión espacial y duración considerables, pero más limitados que los considerados como extremos (p. ej., son previsibles, mayormente temporales, reversibles). *Los impactos de los proyectos que pudiesen afectar derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de pueblos indígenas, deben considerarse como potencialmente amplios, como mínimo.[[15]](#footnote-15)* |
| 3 | Intermedio  | Impactos de magnitud media, limitados en escala (específicos del emplazamiento) y duración (temporal), que pueden evitarse, gestionarse y(o) mitigarse con medidas relativamente sencillas y aceptadas.  |
| 2 | Menor  | Impactos menores en términos de gravedad y magnitud (p. ej., zona afectada pequeña, muy bajo número de personas afectadas) y duración (breve), que se pueden evitar, gestionar, mitigar fácilmente.  |
| 1 | Insignificante  | Impactos adversos insignificantes o nulos sobre comunidades, individuos y/o el medioambiente. |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|

|  |
| --- |
| **Cuadro 3. Calificación de la “probabilidad” de un riesgo** |
| *Puntuación* | *Calificación* |
| 5 | Esperada |
| 4 | Muy probable |
| 3 | Moderadamente probable |
| 2 | Poco probable |
| 1 | Improbable |

 |

|  |
| --- |
| **Cuadro 4. Determinación de la “importancia” del riesgo** |
| **Impacto** | ***5*** | *M* | *S* | *S* | *A* | *A* |
| ***4*** | *B* | *M* | *S* | *S* | *A* |
| ***3*** | *B* | *M* | *M* | *M* | *S* |
| ***2*** | *B* | *B* | *B* | *M* | *M* |
| ***1*** | *B* | *B* | *B* | *B* | *B* |
|  | ***1*** | ***2*** | ***3*** | ***4*** | ***5*** |
| **Probabilidad** |
| **Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A)** |

 |

## Pregunta 4: ¿Cuál es la Categorización global del *riesgo* social y ambiental del proyecto?

1. La pregunta 4 requiere que los usuarios asignen una categoría de riesgo social y ambiental al proyecto en su globalidad. La categoría de riesgo ayuda a determinar el nivel de evaluación social y ambiental y de las medidas de gestión requeridas (asunto que se aborda en la Pregunta 5).
2. El PNUD reconoce que las intervenciones a nivel de desarrollo se llevan a cabo cada vez más en contextos de riesgos sociales y ambientales inherentes. El trabajo en estos entornos de mayor riesgo suele presentar oportunidades importantes para realizar transformaciones profundas en pro del desarrollo sostenible. En este sentido, la categoría de riesgo del proyecto no indica si el proyecto que se propone es “bueno” o “malo”. Más bien, reconoce los riesgos inherentes asociados con el contexto del desarrollo y la intervención, para así velar por la implementación de medidas efectivas que gestionen y mitiguen estos riesgos, y permitir que se trabaje en estas circunstancias.
3. El SESP resulta en una de las siguientes categorías de riesgo para el proyecto que se propone:
* **Bajo Riesgo:** Proyectos que incluyen actividades con muy poco a ningún riesgo de generar impactos sociales y(o) ambientales adversos. No obstante, los Principios de programación de los SES y los requisitos de participación de los actores clave se siguen aplicando a las actividades del proyecto.
* **Riesgo Moderado:** Proyectos que incluyen actividades con posibles riesgos e impactos sociales y ambientales adversos poco numerosos, de escala limitada, en mayor parte reversibles, identificables con un nivel razonable de certidumbre, y abordables mediante la aplicación de buenas prácticas internacionales reconocidas, medidas de mitigación y participación de los actores clave durante su implementación. Los proyectos de Riesgo Moderado van desde aquellos con muy pocos riesgos e impactos sociales y ambientales que se ciñen bien, a aquellos en los que el alcance completo de los impactos limitados no está claro, requiriendo en consecuencia realizar una evaluación adicional y planificar la gestión (vea el Cuadro 5).
* **Riesgo Sustancial:** Proyectos que incluyen actividades con posibles riesgos ambientales y sociales adversos e impactos más variados o complejos que aquellos derivados de proyectos de Riesgo Moderado pero limitados en escala o de menor magnitud que aquellos resultantes de proyecto de Alto Riesgo (p. ej., reversible, previsible, menor huella y riesgo de impactos acumulativos). Proyectos que incluyen riesgos individuales calificados como “sustanciales” (vea los Cuadros 2-4). Los proyectos de Riesgo Sustancial también pueden incluir aquellos con un rango variado de riesgos calificados como “moderados”, que exigen una evaluación más amplia y medidas de gestión. Si bien el tipo de metodología de evaluación para proyectos de Riesgo Sustancial variará en función de la naturaleza de los riesgos y del tipo de proyecto, por lo general será necesario realizar una Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS) a medida y específicamente centrada en el análisis del rango y de las interacciones de posibles riesgos e impactos. De manera parecida, para los proyectos de Riesgo Sustancial promotores de planes y reformas de políticas susceptibles de derivar en riesgos e impactos sociales y ambientales adversos, puede que se requieran Evaluaciones Estratégicas Ambientales y Sociales (SESA) específicas.
* **Alto Riesgo:** Proyectos que incluyen actividades con posibles riesgos e impactos sociales y ambientales adversos importantes y(o) irreversibles o que susciten preocupaciones significativas entre las comunidades e individuos que podrían verse afectados, según lo manifestaron en el proceso de participación de actores clave. Las actividades de Alto Riesgo pueden incluir impactos importantes sobre los recursos físicos, biológicos, socioeconómicos o culturales. También pueden, potencialmente, agravar situaciones existentes de fragilidad o conflicto, afectar adversamente a los derechos humanos y(o) llevar a una gran degradación ambiental. Se requieren formas exhaustivas de planes de evaluación y gestión. El Anexo 2 proporciona una lista indicativa de posibles proyectos de Alto Riesgo.
1. La Categorización del proyecto se determina por el mayor nivel alcanzado en la medición de riesgos identificados en todas las áreas de riesgo posibles (según se califica en la Pregunta 3). Por ejemplo, si se identifican algunos riesgos como de importancia “baja” o “moderada” y sólo uno es de importancia “alta”, entonces la Categorización de riesgo general del proyecto será “Alto”. Un proyecto con uno o más riesgos “sustanciales” recibirá una Categorización de riesgo general como “Sustancial”. No obstante, en los casos en los que el Diagnóstico identifica múltiples riesgos de importancia Moderada o Sustancial, puede que los usuarios tengan que decidir categorizar el proyecto en un nivel de Categorización de riesgo más elevado, dada la naturaleza potencialmente acumulativa de los riesgos, y(o) la complejidad de evaluar y gestionar una amplia variedad de riesgos.

## Pregunta 5: En base a los riesgos identificados y su importancia, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan?

1. La Pregunta 5 pide a quienes realizan el Diagnóstico (a) que identifiquen los tipos de medidas/planes de gestión y evaluación para desarrollar y aplicar al proyecto, teniendo en cuenta los riesgos identificados y su Categorización, y (b) qué Principios de programación de los SES (desde una perspectiva basada en riesgos) y Estándares a nivel del proyecto se desencadenan para el proyecto.
2. El examen y la evaluación social y ambiental detectan maneras de evitar las consecuencias adversas y potenciar los efectos positivos; y cuando no sea posible evitarlas, minimizar, mitigar o gestionar (siguiendo esta secuencia, la “jerarquía de mitigación”). Esto forma parte de un proceso de planificación adecuado, que apunta a obviar el enfoque más costoso de responder a los impactos y los riesgos, a medida que se vayan presentando durante la etapa de implementación del proyecto.
3. En base a todos los riesgos identificados y a la calificación de su importancia - moderada, sustancial o alta - se deben registrar los tipos de medidas/planes de gestión y evaluación necesarios, y apuntar qué Principios de programación de los SES y Estándares a nivel de proyecto se activan. Debe tomarse en cuenta que los Principios de programación son aplicables a todos los proyectos; aquí se pretende indicar si se han identificado riesgos específicos asociados con esos Principios (por ejemplo, posibles violaciones de los derechos humanos). Se recuerda que los riesgos asociados con el Principio de sostenibilidad y resiliencia se abordan en los Estándares a nivel de proyecto.
4. Cuando un proyecto se categoriza como de Riesgo Moderado, Sustancial o Alto, entonces se requerirá alguna forma de examen social y ambiental, evaluación y medidas de gestión, para garantizar el cumplimiento de los SES. La primera tarea será determinar el ámbito del examen y la evaluación social y ambiental que se requiere, dada la naturaleza de los riesgos identificados. Quienes realizan el Diagnóstico deberían revisar la [Nota orientativa de los SES sobre gestión y evaluación social y ambiental](https://info.undp.org/sites/bpps/ses_toolkit/default.aspx) para obtener orientación detallada sobre el conjunto de tipos de evaluaciones y planes de gestión. El Cuadro 5 proporciona un panorama de alto nivel de los tipos generales de evaluaciones y planes de gestión, requeridos por los SES, para cada nivel de Categorización de proyecto. Se proporciona orientación adicional más abajo.

**Cuadro 5. Descripción general de los niveles de Categorización de proyecto, medidas/planes de gestión y evaluación general**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Bajo** | **Moderado** | **Sustancial** | **Alto** |
| **Impactos** | Ninguno/menores | Muy limitados, se entienden claramente, se mitigan fácilmente  | Limitados pero el alcance completo no está claro | Rango variado de impactos limitados pero más complejos | Impactos significativos, irreversibles; preocupaciones significativas para los actores clave; posible conflicto  |
| **Evaluación** | X | El SESP identifica riesgos y medidas de gestión directas | Evaluaciones específicas (p. ej., evaluación de peligros, auditorías, estudios especiales) | EIAS o SESA en el ámbito apropiado | EIAS o SESA completo  |
| **Gestión** | X | Se incorporan medidas de gestión en el Documento de proyecto | Medidas/plan de gestión específicos, plan de gestión inicial si se evalúa tras reuniones del CEP | ESMP o ESMF en el ámbito apropiado cuando la evaluación se realiza tras el CEP | ESMP o ESMF cuando la evaluación se realiza tras el CEP |

EIAS = Evaluación del Impacto Ambiental y Social

SESA = Evaluación Estratégica Ambiental y Social

ESMP = Plan de Gestión Ambiental y Social

ESMF = Marco de Gestión Ambiental y Social

### Proyectos de Bajo Riesgo

1. Cuando se categoriza un proyecto como de Bajo Riesgo, no es necesario realizar ninguna evaluación social y ambiental adicional. No obstante, los Principios de programación de los SES se siguen aplicando, y deben incorporarse medidas para fortalecer los derechos humanos y la igualdad de género. También se aplican los requisitos de participación de actores clave. Si actores clave han planteado cuestiones relativas a aspectos sociales y ambientales del proyecto, deberá revisarse detenidamente la designación de Bajo Riesgo (p. ej., las objeciones graves deberían justificar una nueva Categorización).

### Proyectos de Riesgo Moderado

1. Este tipo de proyectos posiblemente requiera un examen y una evaluación social y ambiental enfocados, para determinar la forma de evitar, o cuando no sea posible evitar, minimizar, mitigar y gestionar, los posibles impactos identificados por el Diagnóstico. Un análisis más profundo pude resultar en la elevación de la categoría de riesgo y necesidad de una evaluación social y ambiental completa para asegurar que se aborden los requisitos de los SES.
2. Los posibles riesgos e impactos de proyectos de Riesgo Moderado se abordarán generalmente mediante la aplicación directa de directrices ambientales de emplazamiento, requisitos de permisos, estándares de contaminación, criterios de diseño, códigos de construcción y buenas prácticas internacionales. En tales casos, dichas medidas focalizadas podrán enumerarse en el SESP e incorporarse en el Documento de proyecto.
3. Cuando no se comprendan bien los Riesgos Moderados, puede que se requieran evaluaciones específicas y medidas/planes de gestión. Entre los ejemplos de evaluaciones específicas pueden incluirse líneas de base sociales, análisis de género, auditorías ambientales, auditorías laborales, evaluaciones de los riesgos y peligros, emisiones de contaminantes atmosféricos y estudios sobre el impacto de la calidad del aire, estudios sobre el ruido y las vibraciones, estudios sobre el impacto en los recursos hídricos; investigaciones y evaluaciones de la contaminación, estudios sobre el tráfico a lo largo de corredores de transporte.

### Proyectos de Riesgo Sustancial

1. Los proyectos de Riesgo Sustancial incluyen riesgos e impactos sociales y ambientales calificados como sustanciales (vea los Cuadros 2-4). El tipo de herramientas y metodología de evaluación necesario para proyectos de Riesgo Sustancial dependerá de la naturaleza de los posibles riesgos/impactos y del tipo de proyecto. Generalmente puede que sea necesario realizar una Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS) enfocado a un ámbito particular, para analizar el rango de los impactos y riesgos sociales y ambientales identificados. Se puede también incorporar una serie de herramientas específicas de evaluación. De forma parecida, podrá utilizarse una Evaluación Estratégica Ambiental y Social enfocada a un ámbito específico para evaluar los posibles riesgos e impactos de reformas de políticas y planes respaldados. Generalmente, la implicación en los EIAS/SESA específicos para proyectos de Riesgo Sustancial será menor que en proyectos de Alto Riesgo.

### Proyectos de Alto Riesgo

1. Esto proyectos requieren una evaluación social y ambiental, y medidas de evitación, mitigación y gestión de riesgos, ambas exhaustivas. La forma de la evaluación variará dependiendo del tipo de proyecto y de la naturaleza de sus riesgos e impactos sociales y ambientales.
2. Habitualmente, los posibles riesgos e impactos adversos asociados con las actividades “preliminares” de un proyecto –aquellas que implican planificación del apoyo, asesoramiento sobre políticas y reforma, programas nacionales generales y/o desarrollo de capacidades– se evalúan con la ayuda de algún tipo de evaluación estratégica ambiental y social (SESA). Los posibles riesgos e impactos adversos asociados con proyectos que tienen una huella física (actividades “posteriores”) se suelen abordar mediante una Evaluación del Impacto Social y Ambiental (EIAS) completa. Los proyectos deben cumplir con las recomendaciones de la SESA o EIAS.
3. Los proyectos de Alto Riesgo requieren un esfuerzo más intenso y apoyo reforzado tanto interno como externo. Suelen involucrar riesgos complejos que requieren la opinión de especialistas para abarcar las disciplinas específicas, técnicas y conocimientos locales necesarios para su análisis. Por este motivo, los SES generalmente requieren los servicios de expertos independientes en la preparación de evaluaciones sociales y ambientales para proyectos de Alto Riesgo. Además, se aconseja hacer uso intensivo de apoyo interno, e involucrar a especialistas del PNUD en las áreas temáticas pertinentes, para ayudar a garantizar que el ámbito y los requisitos de las evaluaciones sean correctos. Adicionalmente, se recomienda consultar a las Direcciones Regionales, los centros regionales y los expertos pertinentes de la Dirección de Políticas y de Apoyo de Programas. De conformidad con la Política de ERM, deberán escalarse todos los proyectos de Alto Riesgo para determinar si se requiere soporte regional o corporativo adicional, y si es necesario trasladar a niveles superiores la propiedad del riesgo.

### Estatus de las evaluaciones y planes de gestión

1. La Pregunta 5 también solicita información sobre el estatus de las evaluaciones y planes de gestión necesarios. Existen diferentes situaciones posibles con respecto a cuándo deben realizarse las evaluaciones y el desarrollo de medidas/planes de gestión, en relación con el proceso de aprobación de proyectos del PNUD. Debe señalarse que estos escenarios no se excluyen mutuamente (un proyecto del PNUD podría incluir elementos de ambos):
* ***Completado:*** Cuando sea posible, deberán completarse las evaluaciones y planes de gestión durante la etapa de diseño del proyecto, para fundamentar el diseño y la evaluación, ambos en su versión final. Puede prepararse un Plan de iniciación para incluir la preparación de dichas evaluaciones. En otros casos, el PNUD puede estar contratado para apoyar componentes de una iniciativa ya en curso para la cual el Asociado o terceros ya han realizado una evaluación. En esas situaciones, el PNUD recurre a dicha evaluación para analizar los componentes de los cuales se va a encargar dentro de la iniciativa más amplia. En el caso de actividades financiadas a través de cuentas de la institución, ésta debe velar por la coherencia entre las medidas de evaluación y gestión, y sus SES; de no ser así, tendría que llevar a cabo una evaluación adicional.
* ***Planificado:* Medidas/planes de gestión y evaluación desarrollados durante la implementación del proyecto**. Por ejemplo, el proyecto puede incluir actividades para conducir una evaluación, o para apoyar una que sea dirigida por un Asociado. Puede incluir también el proceso de participación de los actores claves para la formulación de estrategias y programas más amplios. En esos casos, la evaluación, o el apoyo a una evaluación, es un producto del proyecto, y será financiado con cargo a su presupuesto. Cuando la evaluación lleve a una recalificación de la categoría de Riesgo del proyecto, la Junta del proyecto, o un posterior proceso del CEP, examinará el SESP revisado y se actualizará el Registro de riesgos. ***En cualquier caso, es obligatorio terminar, divulgar y discutir las evaluaciones sociales y ambientales requeridas y la adopción de las medidas de mitigación y gestión adecuadas con los actores clave antes de implementar cualquier actividad que pueda causar impactos sociales y ambientales adversos.*** Las actividades que no se pueden realizar antes de finalizar las evaluaciones deben identificarse claramente en el Documento de proyecto. En casos en los que puedan producirse impactos ambientales y sociales cuya identificación y evaluación no será posible hasta la fase de implementación, deberá desarrollarse un Marco de Gestión Ambiental y Social.

### Principios de programación y Estándares a nivel de proyecto

1. La Pregunta 5 también busca ofrecer un panorama general claro de los Principios de programación y Estándares a nivel de proyecto que deben recibir atención especial en dicho proyecto. Para todos los riesgos identificados calificados de importancia Moderada, Sustancial o Alta (en la Pregunta 3), es necesario identificar los Principios de programación de los SES (desde una perspectiva basada en riesgos) y Estándares a nivel de proyecto, para garantizar que se integran los requisitos relevantes de los SES en el diseño del proyecto. Las respuestas al Adjunto 1 completado –Lista de verificación de los riesgos sociales y ambientales– también serán de ayuda para responder a la Pregunta 5, debido a que cada respuesta positiva “sí” de esta lista indica la potencial aplicabilidad basada en el riesgo del Principio y/o Estándar que corresponda. Quienes realizan el Diagnóstico indican bajo la Pregunta 5 los Principios y Estándares desencadenados para el proyecto.

## Pregunta 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto

1. Mientras que bajo la Pregunta 5 quienes realizan el Diagnóstico indican los tipos generales de posibles medidas/planes de gestión y evaluación para el proyecto, así como los Principios de programación de los SES (desde una perspectiva de riesgo) junto con los Estándares a nivel de proyecto, la Pregunta 6 solicita a los usuarios que proporcionen más detalles sobre los tipos específicos de medidas de evaluación y gestión social y ambiental necesarios para abordar todos los riesgos identificados calificados como Moderados, Sustanciales o Altos. Esto proporciona más información contextual que puede introducirse en el Registro de riesgos del proyecto.
2. Las evaluaciones y los planes de gestión relacionados con Principios y Estándares pueden ser instrumentos individuales o pueden integrarse en el ESMP o ESMF del proyecto (cuando sea necesario). Para conocer los requisitos específicos de los Estándares y obtener orientación, quienes realizan el Diagnóstico deberán consultar la sección pertinente de los SES y la [carpeta de materiales de los SES](https://info.undp.org/sites/bpps/ses_toolkit/default.aspx) que proporciona enlaces a los recursos relacionados.

## Firma del informe de Diagnóstico social y ambiental del SESP

1. La finalización de la Herramienta del SESP produce el Informe de Diagnóstico Social y Ambiental del proyecto. Para la evaluación del proyecto, el informe completo de las etapas del diseño requiere la aprobación definitiva por parte de las siguientes personas:
* **Asesor de Garantía de Calidad:** Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
* **Aprobador de la Garantía de Calidad:** Alto Directivo del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la Garantía de Calidad no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han “visado” el SESP antes de enviarlo al CEP.
* **Presidente del CEP:** Presidente del CEP representando al PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró como parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.
1. El informe de Diagnóstico completo de las etapas del diseño tiene que adjuntarse como anexo al Documento de proyecto para la revisión del proyecto por parte del CEP.

# Anexo 1. Plantilla de Diagnóstico social y ambiental

*La Plantilla complementado, que constituye el Informe de Diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como anexo del Documento de proyecto en la etapa de diseño. Nota: esta Plantilla se convertirá en una herramienta en línea. La versión en línea guiará a los usuarios a través del proceso e integrará orientación relevante.*

**Información del proyecto**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Información del proyecto***  |  |
| 1. Título del proyecto
 |  |
| 1. Número del proyecto (es decir, ID del proyecto Quantum, PIMS+)
 |  |
| 1. Ubicación (mundial/región/país)
 |  |
| 1. Etapa del proyecto (diseño o implementación)
 |  |
| 1. Fecha
 |  |

**Parte A. Integración de los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental**

|  |
| --- |
| **PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los Principios de programación para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?** |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos*** |
|  |
| ***En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*** |
|  |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad y la resiliencia*** |
|  |
| ***Describa brevemente en el espacio a continuación de qué manera fortalece el proyecto la responsabilidad y rendición de cuentas hacia los actores clave*** |
|  |

**Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?** *Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder a la Pregunta 2.* | **PREGUNTA 3: ¿Qué nivel de importancia tienen los posibles riesgos sociales y ambientales?***Nota: Responda a las Preguntas 4 y 5 siguientes antes de dirigirse a la Pregunta 5* | **PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto**  |
| ***Descripción del riesgo******(desglosado por evento, causa, impacto)*** | ***Impacto (I) y probabilidad (P) (1-5)*** | ***Importancia*** ***(Baja (B), Moderada (M), Sustancial (S), Alta (A))*** | ***Comentarios (opcional)*** | ***Descripción de las medidas de evaluación y gestión para cada riesgo calificado como Moderado, Sustancial o Alto***  |
| Riesgo 1:… | I = P = |  |  |  |
| Riesgo 2:… | I = P =  |  |  |  |
| [añada filas adicionales según sea necesario] |  |  |  |  |
|  | **PREGUNTA 4: ¿Cuál es la Categorización de riesgo general del proyecto?**  |
|  |
| ***Bajo Riesgo***  | **☐** |  |
| ***Riesgo Moderado*** | **☐** |  |
| ***Riesgo Sustancial*** | **☐** |  |
| ***Alto Riesgo***  | **☐** |  |
|  | **PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categoría, ¿qué requisitos de los SES se desencadenan? (marque todas las que corresponda)** |
| Pregunta obligatoria sólo para proyectos de Riesgo Moderado, Sustancial y Alto  |
| ***¿Se requiere evaluación? (marcar si la respuesta es* “*sí”)*** | **☐** |  |  | ***¿Estatus? (completado, previsto)*** |
| *Si la respuesta es* “*sí”, indique el tipo general y el estatus* |  | **☐** | Evaluaciones específicas  |  |
|  | **☐** | EIAS (Evaluación del Impacto Ambiental y Social) |  |
|  | **☐** | SESA (Evaluación Estratégica Ambiental y Social)  |  |
| ***¿Se requieren planes de gestión? (marcar si la respuesta es* “*sí”)*** | **☐** |  |  |
| *Si la respuesta es* “*sí”, indique el tipo general* |  | **☐** | Planes de gestión específicos (p. ej., Plan de acción de género, Plan de respuesta ante emergencias, Plan de gestión de residuos, otros)  |  |
|  | **☐** | ESMP (Plan de Gestión Ambiental y Social que puede incluir diferentes planes específicos) |  |
|  | **☐** | ESMF (Marco de Gestión Ambiental y Social) |  |
| ***Si se tienen en cuenta los riesgos identificados, qué Principios/Estándares a nivel de proyecto se han desencadenado.*** |  | **Comentarios (no son obligatorios)** |
| ***Principio global: No dejar a nadie atrás***  |  |  |
| ***Principio global: Derechos humanos*** | **☐** |  |
| ***Principio global: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer*** | **☐** |  |
| ***Principio global: Sostenibilidad y resiliencia*** |  |  |
| ***Principio global: Responsabilidad y rendición de cuentas*** | **☐** |  |
| ***Norma 1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales*** | **☐** |  |
| ***Norma 2. Cambio climático y riesgo de desastres*** | **☐** |  |
| ***Norma 3. Salud, seguridad y protección de la comunidad*** | **☐** |  |
| ***Norma 4. Patrimonio Cultural*** | **☐** |  |
| ***Norma 5. Desplazamiento y reasentamiento*** | **☐** |  |
| ***Norma 6. Pueblos indígenas*** | **☐** |  |
| ***Norma 7. Trabajo y condiciones laborales*** | **☐** |  |
| ***Norma 8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos*** | **☐** |  |

**Aprobación definitiva**

*El Diagnóstico final en la etapa de diseño no se considera complementado hasta que se incluyan las siguientes firmas*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***Firma*** | ***Fecha*** | ***Descripción*** |
| Asesor de Garantía de Calidad (GC) |  | Funcionario del PNUD responsable del proyecto; suele ser un Oficial de Programas del PNUD. La firma final confirma que ha o han “verificado” para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente. |
| Aprobador de la Garantía de Calidad |  | Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). El Aprobador de la GC no puede ocupar simultáneamente el cargo de Asesor de GC. La firma final confirma que ha o han “visado” el SESP antes de enviarlo al CEP. |
| Presidente del CEP |  | Presidente del CEP de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Aprobador de la Garantía de Calidad. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y se ha tenido en cuenta en las recomendaciones del CEP.  |

### Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales.

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de verificación de posibles riesgos sociales y ambientales** |  |
| INSTRUCCIONES: La lista de verificación del Diagnóstico de los riesgos ayudará a responder a las Preguntas 2 a 6 de la Plantilla de Diagnóstico. Las respuestas a las preguntas de la lista sirven para: (1) identificar posibles riesgos, (2) determinar la Categorización general de riesgo del proyecto; y (3) determinar el nivel requerido de evaluación y medidas de gestión. Si requiere orientación adicional para abordar cuestiones de Diagnóstico, consulte la [carpeta de materiales de los SES](https://info.undp.org/sites/bpps/ses_toolkit/default.aspx). |  |
| **Principio global: No dejar a nadie atrás****Derechos humanos** | **Respuesta** **(Sí/No)** |
| P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)? |  |
| P.2 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., agencias gubernamentales) no tengan la capacidad para cumplir con sus obligaciones en el proyecto? |  |
| P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (p. ej., personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos? |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados? |  |
| P.5 impactos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en situación de pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos, incluidas las personas con discapacidad? [[16]](#footnote-16)  |  |
| P.6 restricciones de la disponibilidad, la calidad y(o) el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados, incluidas las personas con discapacidad? |  |
| P.7 exacerbación de conflictos entre las comunidades e individuos afectados por el proyecto, y(o) el riesgo de violencia en contra de ellos? |  |
| **Igualdad de género y empoderamiento de la mujer** |  |
| P.8 ¿Han planteado los líderes/grupos de mujeres inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto (p. ej., durante el proceso de participación de actores claves, procesos de presentación de reclamaciones, declaraciones públicas)? |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| P.9 impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?  |  |
| P.10 situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación, y el acceso a oportunidades y beneficios? |  |
| P.11 limitaciones en la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? *Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su medio de vida y bienestar.* |  |
| P.12 exacerbación de los riesgos de la violencia de género? *Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, cambios en la dinámica de poder de la comunidad y los hogares, aumento de la exposición a lugares públicos y(o) transportes inseguros, etc.* |  |
| **Sostenibilidad y resiliencia:** Las preguntas referidas al Diagnóstico relativas a riesgos asociados con la sostenibilidad y la resiliencia se incluyen en las preguntas específicas de Estándares a continuación |  |
| **Responsabilidad y Rendición de cuentas** |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| P.13 la exclusión de cualquier actor clave que pudiera estar afectado, en particular grupos marginados e individuos excluidos (se incluyen las personas con discapacidad), de la participación plena en decisiones que puedan afectarles? |  |
| P.14 reclamaciones u objeciones de actores clave que pudieran verse afectados? |  |
| P.15 riesgos de represalias contra los actores clave que expresen inquietudes o reclamaciones, o que traten de participar en el proyecto u obtener información sobre el mismo? |  |
| **Estándares a nivel de proyecto** |  |
| **Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión** [**sostenible**](#SustNatResManGlossary) **de los recursos naturales** |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| 1.1 impactos adversos a los hábitats (p. ej., hábitats modificados, naturales y críticos) y(o) en los ecosistemas y en los servicios de estos? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.* |  |
| 1.2 actividades dentro de hábitats críticos y(o) zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y(o) pueblos indígenas o comunidades locales? |  |
| 1.3 cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y(o) los medios de vida? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5). |  |
| 1.4 riesgos para especies en peligro de extinción (p. ej., reducción, invasión en el hábitat)? |  |
| 1.5 la exacerbación del comercio ilegal de especies silvestres? |  |
| 1.6 la introducción de especies exóticas invasivas?  |  |
| 1.7 impactos adversos en los suelos? |  |
| 1.8 la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o la reforestación? |  |
| 1.9 producción agrícola significativa?  |  |
| 1.10 cría de animales y(o) captura de poblaciones de peces u otras especies acuáticas? |  |
| 1.11 la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.* |  |
| 1.12 manejo o uso de organismos modificados genéticamente/organismos vivos modificados?[[17]](#footnote-17) |  |
| 1.13 utilización de los recursos genéticos? (p. ej., recogida y/o cultivo, desarrollo comercial)[[18]](#footnote-18)  |  |
| 1.14 cuestiones ambientales mundiales o transfronterizas adversas? |  |
| **Estándar 2: Cambio climático y riesgo de desastres** |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| 2.1 áreas sujetas a peligros como por ejemplo terremotos, inundaciones, deslizamientos de tierras, vientos fuertes, marejadas, tsunamis o erupciones volcánicas? |  |
| 2.2 productos y resultados sensibles o vulnerables a los posibles impactos del cambio climático?  *Por ejemplo, a través del aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, acontecimientos extremos* |  |
| 2.3 aumentos directos o indirectos en [la vulnerabilidad ante los impactos o desastres provocados](#CCVulnerabilityGlossary) por el cambio climático ahora o en el futuro (conocido también como prácticas inadaptadas)?*Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones* |  |
| 2.4 aumentos de las emisiones de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores del cambio climático? |  |
| **Estándar 3: Salud, seguridad y protección de la comunidad** |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| 3.1 construcción y(o) desarrollo de infraestructura (p. ej., carreteras, edificios, represas)? (Nota: el FMAM no financia proyectos que incluyan la construcción o rehabilitación de represas grandes o complejas) |  |
| 3.2 contaminación del aire, ruido, vibración, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales, debido a corrimientos, erosión, saneamiento? |  |
| 3.3 daños o pérdidas debido al fallo de los elementos estructurales del proyecto (p. ej., colapso de edificios o de la infraestructura)? |  |
| 3.4 riesgos de enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (p. ej., hábitats de reproducción temporales) enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental? |  |
| 3.4 transporte, almacenamiento y uso y(o) disposición de materiales peligrosos (p. ej., explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)? |  |
| 3.8 impactos adversos en los ecosistemas y servicios de ecosistemas relevantes para la salud de las comunidades (p. ej., comida, purificación del agua superficiales, barreras naturales contra las inundaciones)? |  |
| 3.9 afluencia de trabajadores del proyecto hacia las áreas del mismo? |  |
| 3.10 contratación de personal de seguridad para la protección de instalaciones y de la propiedad o para dar apoyo a las actividades del proyecto? |  |
| **Estándar 4: Patrimonio cultural** |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| 4.1 actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio cultural? |  |
| 4.2 excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierras, inundaciones u otros cambios ambientales? |  |
| 4.3 impactos adversos en sitios, estructuras u objetos con valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o formas intangibles de cultura (p. ej., conocimiento, innovaciones, prácticas)? (Nota: los proyectos que tienen por objeto proteger o conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inadvertidos) |  |
| 4.4 alteraciones en paisajes y características naturales con significado cultural? |  |
| 4.5 utilización de formas tangibles y(o) intangibles (p. ej., prácticas, conocimiento tradicional) del Patrimonio cultural para fines comerciales o de otro tipo? |  |
| **Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento** |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| 5.1 desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluidas personas sin derechos a las tierras reconocibles legalmente)? |  |
| 5.2 desplazamiento económico (p. ej., pérdida de activos o acceso a los recursos debido a la adquisición de tierras o restricciones de acceso, incluso en ausencia de reubicación física)?  |  |
| 5.3 riesgo de desalojos forzosos?[[19]](#footnote-19) |  |
| 5.4 impactos o cambios en los acuerdos de tenencia de las tierras y(o) derechos de propiedad basados en la comunidad/derechos consuetudinarios a las tierras, territorios y(o) recursos?  |  |
| **Estándar 6: Pueblos indígenas** |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...*  |  |
| 6.1 áreas donde los pueblos indígenas estén presentes (incluida el área de influencia del proyecto)? |  |
| 6.2 actividades que se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? |  |
| 6.3 impactos (positivos o negativos) a los derechos humanos, tierras, recursos naturales, territorios y medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si los pueblos indígenas poseen títulos de propiedad legales sobre dichas áreas, ya sea que el proyecto esté localizado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por las personas afectadas o que los pueblos indígenas sean reconocidos como tales por el país en cuestión)? *Si la respuesta a la pregunta de detección 6.3 es “sí”, entonces se aplican los requisitos del Estándar 6 y la importancia potencial de los riesgos relacionados con los impactos en los pueblos indígenas debe ser Moderada o superior. [[20]](#footnote-20)* |  |
| 6.4 la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento libre, previo, e informado sobre temas que podrían afectar a los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas involucrados? |  |
| 6.5 el uso y(o) el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas? |  |
| 6.6 desalojos forzosos o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos? *Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 5 de más arriba* |  |
| 6.7 impactos negativos en las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen? |  |
| 6.8 riesgos para la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas? |  |
| 6.9 impactos en el Patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?*Tenga en cuenta, y cuando resulte apropiado garantice, la coherencia con las respuestas bajo el Estándar 4 de más arriba* |  |
| **Estándar 7: Trabajo y condiciones laborales**  |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a... (nota: se aplica a los trabajadores del proyecto y del contratista)* |  |
| 7.1 condiciones de trabajo que no cumplan la legislación laboral nacional y los compromisos internacionales? |  |
| 7.2 condiciones de trabajo que puedan denegar la libertad de asociación y el convenio colectivo? |  |
| 7.3 el uso de mano de obra infantil? |  |
| 7.4 el uso de trabajo forzoso? |  |
| 7.5 condiciones de trabajo discriminatorias y(o) falta de igualdad de oportunidades? |  |
| 7.6 riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debido a peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (entre los que se incluyen la violencia y el acoso) durante el ciclo de vida del proyecto? |  |
| **Estándar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos** |  |
| *¿Incluye o conduce potencialmente el proyecto a...* |  |
| 8.1 la liberación de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias o no rutinarias con el potencial de causar [impactos adversos transfronterizos](#TransboundaryImpactsGlossary), locales o regionales?  |  |
| 8.2 la generación de residuos (tanto peligrosos como no peligrosos)? |  |
| 8.3 la fabricación, comercio, liberación y(o) uso de materiales y(o) sustancias químicas peligrosos?  |  |
| 8.4 el uso de sustancias químicas o materiales sujetos a prohibiciones internacionales o eliminación progresiva? *Por ejemplo DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el* [*Protocolo de Montreal*](https://ozone.unep.org/treaties/montreal-protocol?q=treaties&q=treaties/montreal-protocol)*, el* [*Convenio de Minamata*](http://www.mercuryconvention.org/)*, el* [*Convenio de Basilea*](http://www.basel.int/)*, el* [*Convenio de Rotterdam*](http://www.pic.int/) *y el* [*Convenio de Estocolmo*](http://chm.pops.int/) |  |
| 8.5 la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana? |  |
| 8.6 el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?  |  |

# Anexo 2. Lista indicativa de actividades con Alto Riesgo social y ambiental

Los tipos de actividades indicados a continuación pueden plantear posibles riesgos e impactos negativos considerables y/o irreversibles, y en general deben clasificarse como de Alto Riesgo. Pueden implicar impactos adversos considerables sobre los recursos físicos, biológicos, socioeconómicos o culturales e incluir también acciones que generen gran inquietud entre las comunidades y los individuos posiblemente afectados. Tales impactos adversos pueden implicar una gama de problemas relacionados con derechos humanos, género y(o) sostenibilidad ambiental. Las actividades de Alto Riesgo normalmente exigen la aplicación de una Evaluación del Impacto Ambiental y Social (EIAS) o una Evaluación Estratégica Social y Ambiental (SESA) completa. Una evaluación de impactos adversos de estas actividades de Alto Riesgo, incluidos sus impactos directos, indirectos, acumulativos e inducidos, debe considerar los posibles riesgos e impactos en el área de influencia de la actividad.

A continuación se enumeran *ejemplos indicativos* de tipos de actividades que por lo general deben ser clasificadas como de Alto Riesgo. Sin embargo, la Categorización final de cada proyecto dependerá de la naturaleza y extensión de cualquier impacto social y ambiental negativo, sea este real o potencial, según lo determinen los factores específicos de su diseño, operación y ubicación. La lista no es exhaustiva y existen otras actividades que no se mencionen aquí, que posiblemente requieran ser clasificadas como de Alto Riesgo. Los eventuales riesgos e impactos negativos pueden surgir tanto de proyectos ubicados en un sitio en particular, y que involucren intervenciones físicas (actividades “posteriores”), como de actividades “preliminares” de planificación, reformas a las políticas y/o sectores y desarrollo de capacidades. Los ejemplos de casos de proyectos de Alto Riesgo del PNUD estarán disponibles en la [carpeta de materiales de los SES](https://info.undp.org/sites/bpps/ses_toolkit/default.aspx).

*Proyectos con impactos sociales y/o ambientales adversos considerables*

* Proyectos que podrían provocar impactos sociales adversos considerables a comunidades locales u otras partes afectadas por el proyecto
* Proyectos que podrían implicar niveles considerables de desplazamiento y/o reasentamiento[[21]](#footnote-21)
* Proyectos que podrían afectar negativamente los derechos, tierras, recursos y territorios de los pueblos indígenas
* Proyectos que podrían afectar negativamente hábitats críticos
* Proyectos que podrían resultar en impactos negativos importantes para el Patrimonio cultural

*Actividades de extracción y cosecha*

* Actividades de extracción de aguas subterráneas o sistemas artificiales de recarga de aguas subterráneas en casos en los que el volumen anual de agua extraída o recargada alcanza los 10 millones de metros cúbicos o más
* Operaciones comerciales de cosechas forestales de plantaciones de árboles a escala industrial
* Tala o deforestación a gran escala de superficies de gran tamaño
* Extracción de turba a gran escala
* Canteras y explotaciones a cielo abierto y procesamiento de minerales metálicos o carbón, todo a gran escala

*Proyectos agrícolas, ganaderos y relacionados con la tierra*

* Operaciones a gran escala de dragado marino o regeneración de las tierras
* Actividades agrícolas, forestales, de reforestación o aforestación a gran escala que implican la intensificación, el cambio de uso de suelo o la conversión de hábitats naturales, características prioritarias de biodiversidad y/o hábitats críticos
* Plantas industriales para la producción de pulpa de madera o de materiales fibrosos similares o la producción de papeles y cartones
* Instalaciones a gran escala para la cría intensiva de aves o ganado
* Plantas para el curtido de cueros o pieles con una capacidad de tratamiento superior a las 12 toneladas de productos terminados por año

*Infraestructura a gran escala (construcción y/o expansión)*

* Construcción de autopistas, carreteras y ferrovías; aeropuertos; carreteras nuevas de cuatro o más carriles; realineación y/o ensanche de vías existentes para proporcionar cuatro o más carriles de 10 kilómetros o más en un tramo continuo
* Grandes puertos marítimos y fluviales; canales interiores y puertos para tráfico por vías de navegación interior; puertos comerciales, muelles de carga y descarga conectados a la tierra, y puertos externos (no se incluyen muelles para transbordadores)
* Represas grandes y complejas[[22]](#footnote-22) y otros embalses diseñados para retener o almacenar agua de manera permanente, incluido, por ejemplo, para proyectos hidroeléctricos, suministro de agua para riego o abastecimiento municipal y otros fines, y control de inundaciones.

*Proyectos de energía y combustibles a gran escala, incluida la transmisión/transporte (construcción/expansión)*

* Refinerías de petróleo crudo
* Centrales térmicas y otras instalaciones de combustión (con una capacidad calorífica de por lo menos 300 megavatios)
* Extracción de petróleo y gas natural para fines comerciales
* Depósitos de petróleo, petroquímicos o productos químicos en general
* Oleoductos, terminales e instalaciones asociadas para el transporte a gran escala de gas, petróleo y productos químicos
* Construcción de tendido eléctrico de alto voltaje, ya sea aéreo, subterráneo o submarino
* Instalaciones de energía eólica a gran escala para la producción de energía (parques eólicos)
* Instalaciones para la captura de flujos de CO2 (por lo general de 1,5 megatoneladas o más) y construcción de emplazamientos para el almacenamiento geológico de CO2

*Proyectos que involucran desechos y productos químicos*

* Instalaciones dedicadas a la eliminación y procesamiento de desechos para la incineración, tratamiento químico o relleno sanitario de desechos peligrosos o tóxicos
* Instalaciones dedicadas a la eliminación de desechos a gran escala para la incineración de desechos no peligrosos tratados químicamente (generalmente con una capacidad que supera las 100 toneladas al día)
* Plantas municipales de tratamiento de aguas residuales con una capacidad equivalente a más de 150.000 habitantes
* Instalaciones municipales de eliminación y procesamiento de desechos sólidos
* Instalaciones químicas integradas, es decir, aquellas instalaciones para la fabricación a escala industrial de sustancias que usan procesos de conversión química en las cuales se yuxtaponen diversas unidades y se vinculan funcionalmente unas con otras y que sirven para producir: productos químicos orgánicos básicos; productos químicos inorgánicos básicos; fertilizantes basados en fósforo, nitrógeno o potasio (fertilizantes simples o compuestos); productos y biocidas fitosanitarios básicos; productos farmacéuticos básicos que usan un producto químico o proceso biológico

*Otras*

* Desarrollo a gran escala de turismo y comercio al por menor
1. El cumplimiento es otra área crucial en la ejecución de políticas, que influye en la labor de Diagnóstico y categorización ejecutada por el personal del PNUD. En este sentido, la institución ha establecido un nuevo proceso de examen del cumplimiento –la [Dependencia de Conformidad Social y Ambiental (DCSA)](http://www.undp.org/content/undp/en/home/accountability/audit/secu-srm/social-and-environmental-compliance-unit.html) dentro de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI)– que acepta las solicitudes, por parte de comunidades, de investigación sobre supuestas violaciones de los compromisos sociales y ambientales del PNUD, incluido el compromiso del propio PNUD a aplicar los SES y el SESP. Además, el PNUD ha instituido un [Mecanismo de Respuesta para Actores Clave](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Social-and-Environmental-Policies-and-Procedures/Stakeholder%20Response%20Mechanism%20-%20Overview%20and%20Guidance%20%28Rev%209%20June%29.pdf) que busca facilitar la solución de controversias en temas sociales y ambientales relacionadas con un proyecto llevado por la institución. Las oficinas regionales o nacionales del PNUD serán las principales encargadas de resolver estas disputas. Una oficina de la sede del PNUD apoyará estas gestiones o bien las dirigirá, cuando corresponda. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para obtener información sobre las mejores prácticas referentes a la organización de reuniones y eventos de manera sostenible, vea Reuniones Ecológicas del PNUD y las Guías para Eventos Sostenibles disponibles en [https://www.greeningtheblue.org/reports/green-meeting-guide-2009](https://eur03.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.greeningtheblue.org%2Freports%2Fgreen-meeting-guide-2009&data=04%7C01%7Cdelcio.salu%40undp.org%7Ca798402d684742c7818008d8cdd9199e%7Cb3e5db5e2944483799f57488ace54319%7C0%7C0%7C637485679599590234%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&sdata=aPlQwfSgeL0FsnI1Z%2BjQAEGJmNs11d8sMQLyg2V0mmo%3D&reserved=0) [↑](#footnote-ref-2)
3. Todos los Asociados están obligados por sus respectivos compromisos asumidos en el marco de su alianza de asociación, (p. ej., Documentos de proyecto). [↑](#footnote-ref-3)
4. Vea la [Política de adquisiciones sostenibles del PNUD](https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/PSU_Procurement%20Overview_Sustainable%20Procurement_Spanish.docx&action=default). [↑](#footnote-ref-4)
5. Vea [Términos y condiciones generales de la contratación del PNUD](https://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Procurement/english/3.%20UNDP%20GTCs%20for%20Contracts%20%28Goods%20and-or%20Services%29%20-%20Sept%202017.pdf) (septiembre de 2017), párrafo 31. [↑](#footnote-ref-5)
6. Todos los proyectos financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (Fondo fiduciario del FMAM, Fondo PMAF, FECC) deberán realizar un Diagnóstico preliminar del Formulario de identificación del proyecto (FIP). Este Diagnóstico preliminar deberá ser aprobado por la Unidad del PNUD-FMAM antes de la presentación ante el FMAM para su consideración. [↑](#footnote-ref-6)
7. Por ejemplo, conflicto armado, migración en masa, desastre natural o descubrimiento de patrimonio natural o cultural en el área del proyecto, no documentado o que previamente no se conocía en el área afectada por el proyecto. [↑](#footnote-ref-7)
8. El perfil de riesgo del proyecto se entiende aquí como la descripción de riesgos sociales y ambientales identificados en el SESP y en el Documento de proyecto. [↑](#footnote-ref-8)
9. Póngase en contacto con la Unidad del PNUD-FMAM para obtener más información. [↑](#footnote-ref-9)
10. La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación tanto a nivel mundial como regional, y especialmente a nivel nacional, en relación con la Evaluación Común para el País (ECP) y el MANUD. Según la interpretación común:

Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos, tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados.

Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.

La cooperación para el desarrollo contribuye al desarrollo de capacidades de los “garantes de derechos” para que puedan cumplir con sus obligaciones, y/o de los “titulares de derechos”, para que los puedan reivindicar.

Vea más en <https://hrbaportal.undg.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>. [↑](#footnote-ref-10)
11. No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de cualquier otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento ni cualquier otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a “mujeres y hombres” o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero o transexuales. [↑](#footnote-ref-11)
12. El Artículo 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad define ajustes razonables como “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales”. [↑](#footnote-ref-12)
13. Vease el Principio 15 de la Declaración de Río sobre Medioambiente y Desarrollo (1992), que advierte que la falta de total certidumbre científica no se debe utilizar como excusa para posponer medidas eficaces y rentables para prevenir amenazas graves de degradación ambiental. [↑](#footnote-ref-13)
14. El área de influencia de un proyecto contiene: (i) el o los sitios del proyecto principal y las instalaciones relacionadas (p. ej., caminos de acceso, tuberías, canales, áreas de eliminación de desechos), (ii) instalaciones asociadas que no estén financiadas como parte del proyecto pero cuya viabilidad y existencia dependan del proyecto (p. ej., línea de transmisión para la conexión de una instalación de energía hidráulica que recibe el apoyo del PNUD), (iii) áreas y comunidades que puedan verse afectadas por impactos acumulativos del proyecto, o por otros acontecimientos importantes del pasado o presente que razonablemente se pueden prever en el área geográfica (p. ej., reducción del flujo de agua en una cuenca hidrográfica debido a extracciones repetidas), y (iv) áreas y comunidades que puedan verse afectadas por impactos inducidos por acontecimientos o actividades no planificadas, pero predecibles, causadas por el proyecto, lo que puede suceder más tarde o en un lugar distinto (p. ej., caminos nuevos en áreas forestales intactas que podrían favorecer la instalación de asentamientos, la tala ilegal y las actividades agrícolas). [↑](#footnote-ref-14)
15. Consulte la Nota orientativa de los SES en el Estándar 6: Pueblos indígenas en la [carpeta de materiales de los SES](https://info.undp.org/sites/bpps/ses_toolkit/default.aspx). [↑](#footnote-ref-15)
16. No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, sexo, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, religión, opinión política ni de ningún otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que cualquier referencia a “mujeres y hombres” o similares incluye a mujeres y hombres, niños y niñas, y a otros grupos discriminados por razón de sus identidades de género, como personas transgénero y transexuales. [↑](#footnote-ref-16)
17. Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](https://www.cbd.int/) y su [Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología](https://bch.cbd.int/protocol). [↑](#footnote-ref-17)
18. Vea el [Convenio sobre la Diversidad Biológica](https://www.cbd.int/) y su [Protocolo de Nagoya](https://www.cbd.int/abs/) sobre el acceso y el reparto de beneficios por el uso de recursos genéticos. [↑](#footnote-ref-18)
19. Desalojo forzoso se define aquí como la expulsión permanente o temporal en contra de su voluntad de individuos, familias o comunidades de sus hogares y(o) de la tierra que ocupan, sin la disposición ni el acceso a formas adecuadas de protección legal o de otro tipo. Los desalojos forzosos constituyen una grave violación de diferentes derechos humanos reconocidos a nivel internacional. [↑](#footnote-ref-19)
20. \* Nota: revisado en julio de 2022, modificando la presunción de importancia del riesgo de Sustancial o superior a Moderada o superior.. [↑](#footnote-ref-20)
21. En este caso, niveles considerables de desplazamiento y/o reasentamiento se refiere a su escala potencial. Los proyectos que involucran el reasentamiento físico y/o el desplazamiento económico generalmente se consideran de Alto Riesgo. Sin embargo, en los casos en que el desplazamiento y/o el reasentamiento potencial puede ser mínimo, el PNUD puede determinar que sus requisitos podrían satisfacerse con la aplicación de prácticas óptimas y medidas de mitigación estándar sin que sea necesario aplicar una EIAS completa. [↑](#footnote-ref-21)
22. Represas grandes son aquellas con una altura de 15 metros o más. Las represas que tienen una altura entre 5 y 15 metros con un reservorio de más de 3 millones metros cúbicos también se clasifican como grandes represas. Las represas complejas son las que tienen una altura de entre 10 y 15 metros y presentan complejidades especiales en su diseño, como exigencias de manejo de inundaciones inusualmente grandes, emplazamiento en una zona de alta sismicidad, cimientos que son complejos o difíciles de preparar o retención de materiales tóxicos. [↑](#footnote-ref-22)